



Secretaría de **Educación**

Subsecretaría de **Gestión Pedagógica**

Podrán **2026**

Informe de Evaluación Semestral Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2026



cucuta.gov.co

Estamos **trabajando** por la *Ciudad* que soñamos.

Palacio Municipal-Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140/ Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**INFORME DE EVALUACIÓN CUALITATIVA
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA 2026**

CÉSAR RICARDO ROJAS RAMÍREZ

Secretario de Educación

Heidi Zuleyma Gil Castañeda

Subsecretaria de Desarrollo Educativo

María Fernanda Ayala González

Subsecretaria de Gestión Pedagógica

Jonathan Alexander Murcia Vargas

Jefe de Oficina de Talento Humano
Educativo

Oscar Daniel Díaz Botía

Director Financiero en Educación

**Elaborado por:
Equipo Interdisciplinario**

Área de Trabajo de Cobertura Educativa
Área de Trabajo de Infraestructura Educativa
Área de Trabajo de Permanencia Escolar
Área de Trabajo de Calidad Educativa

Consolidado Por:

María del Pilar Trujillo Suárez

Líder de Inspección y Vigilancia

María Angélica Pachón Colmenares

Profesional de Gestión Pedagógica

Marzo 2026

Contenido

Introducción	4
BLOQUE 1. Información General del Sector	5
BLOQUE 2. Información General del área de Cobertura	11
BLOQUE 3. Información General del área de Calidad.....	15
BLOQUE 4. Gestión Directiva y Estratégica de los EE.....	20
BLOQUE 5. Convivencia Escolar	31
BLOQUE 6. Conformación del área de Inspección y Vigilancia.....	37

Introducción

La Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta, en su calidad de Entidad Territorial Certificada, presenta el Informe de Evaluación Cualitativa correspondiente al Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) para la vigencia 2026. Este documento constituye un ejercicio de planeación estratégica y análisis sectorial que tiene como propósito fundamental orientar las acciones de inspección, vigilancia y control que se desarrollarán durante el año, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, equidad y oportunidad, tanto en los establecimientos oficiales como en los no oficiales del municipio.

La formulación del POAIV 2026 se llevó a cabo mediante un proceso metodológico participativo y articulado, en el que intervinieron las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación, entre ellas la Subsecretaría de Gestión Pedagógica, el área de Infraestructura Educativa, el equipo de Inspección y Vigilancia, la Oficina de Talento Humano Educativo, el área de Cobertura Educativa y la Dirección Financiera. A través de mesas de trabajo interdisciplinarias, se analizaron los resultados obtenidos en vigencias anteriores, se revisaron los lineamientos normativos vigentes y se consolidó una matriz de seguimiento que integra siete grandes temas estratégicos, con sus respectivos subtemas, actividades, metas cuantificables y responsables directos. Este enfoque permitió priorizar aquellas acciones consideradas estratégicas para el mejoramiento de la calidad educativa y la garantía del derecho a la educación.

El análisis de la situación general del sector educativo en Cúcuta revela un contexto de ciento noventa y una sedes educativas, de las cuales ciento cuarenta y uno pertenecen al sector oficial y cincuenta al sector no oficial. Esta composición evidencia el peso significativo de las instituciones oficiales en la prestación del servicio, lo que implica un esfuerzo sostenido en la verificación de condiciones de infraestructura, asignación de planta docente y seguimiento a la ejecución de recursos públicos, especialmente los Fondos de Servicios Educativos (FOSE). Asimismo, se identificaron desafíos importantes en materia de convivencia escolar, cobertura en educación inicial, permanencia estudiantil y control normativo, los cuales han sido incorporados como ejes prioritarios en la programación del POAIV 2026.

Entre las situaciones priorizadas para la presente vigencia se destacan el seguimiento a los establecimientos educativos clasificados en régimen controlado, la verificación de condiciones para la prevención del abuso sexual y el acoso escolar, y el control riguroso del manejo de los Fondos de Servicios Educativos. Estas prioridades responden a necesidades críticas identificadas en el diagnóstico sectorial y a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, y se materializan en un conjunto de actividades con metas específicas para el primer y segundo semestre, lo que refleja un enfoque de planeación por resultados y seguimiento periódico.

El presente informe se estructura en siete (7) bloques temáticos que abordan, de manera integral, la información general del sector, el área de cobertura, el área de calidad, la gestión directiva y estratégica de los establecimientos educativos, la convivencia escolar y la conformación del área de inspección y vigilancia. Cada bloque contiene un análisis detallado de los resultados obtenidos en la vigencia 2025 y

las proyecciones para 2026, con énfasis en las estrategias de mejora continua y el fortalecimiento de la gestión institucional.

De esta manera, la Secretaría de Educación de Cúcuta reafirma su compromiso con la transparencia, la eficiencia y la calidad educativa, y pone a disposición de la comunidad educativa y los organismos de control este instrumento de planeación, que orientará las actuaciones de inspección y vigilancia durante la vigencia 2026, en procura de garantizar el derecho fundamental a la educación y el bienestar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.

BLOQUE 1. Información General del Sector

1. Entidad Territorial Certificada

Cúcuta

2. Describa la metodología de trabajo utilizada por el Equipo encargado de la formulación del POAIV 2026 y los resultados del análisis de la situación general del Sector Educativo en el departamento, distrito o municipio

El equipo responsable de la formulación del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) para la vigencia 2026 desarrolló un proceso metodológico estructurado en varias fases, con el propósito de garantizar una planeación integral y articulada con las necesidades del sector educativo del municipio. Inicialmente, se realizó un análisis documental y normativo que permitió identificar los lineamientos vigentes en materia de inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio educativo, tanto para establecimientos oficiales como no oficiales. A partir de este marco, se procedió a la revisión de los resultados y metas alcanzadas en vigencias anteriores, información que fue contrastada con los reportes consolidados en los aplicativos institucionales, como el sistema de matrícula y el aplicativo de autoevaluación institucional EVI.

Posteriormente, se llevaron a cabo mesas de trabajo con las diferentes dependencias y áreas técnicas de la Secretaría de Educación, entre ellas la Subsecretaría de Gestión Pedagógica, el área de Infraestructura Educativa, el equipo de Inspección y Vigilancia, el área de Talento Humano Educativo, el área de Cobertura Educativa y la Dirección Financiera. En estas mesas se definieron y ajustaron las actividades prioritarias, los subtemas y las metas cuantificables para cada semestre, teniendo en cuenta la capacidad operativa del equipo y las condiciones reales del territorio. La matriz de seguimiento resultante refleja una distribución de actividades por dependencia responsable, con asignación de metas numéricas para el primer y segundo semestre, lo que evidencia un enfoque de planeación por resultados y seguimiento periódico.

Finalmente, se consolidó la información en una matriz de seguimiento que integra siete grandes temas estratégicos, con sus respectivos subtemas y actividades, y se establecieron los responsables directos de cada una, garantizando la claridad en la asignación de funciones y la trazabilidad de las acciones. Este ejercicio permitió priorizar aquellas actividades consideradas estratégicas para el mejoramiento de

la calidad educativa y la garantía del derecho a la educación, como la verificación de condiciones de infraestructura, el acompañamiento a establecimientos en régimen controlado, y el impulso a estrategias de jornada complementaria y convivencia escolar.

El análisis de la situación general del sector educativo, basado en la información consolidada en el POAIV 2026 y en los registros de establecimientos educativos, permite identificar una priorización de ciento noventa y un (191) sedes educativas atendidas, de las cuales ciento cuarenta y uno (141) corresponden al sector oficial y 50 al sector no oficial. Esta composición evidencia una mayor participación de instituciones oficiales en la prestación del servicio educativo, lo que implica un esfuerzo significativo en la verificación de condiciones de infraestructura, asignación de planta docente y seguimiento a la ejecución de recursos públicos, como los Fondos de Servicios Educativos (FOSE).

En cuanto a las dinámicas de inspección y vigilancia, se observa una alta concentración de actividades orientadas al control normativo ordinario y a la verificación de condiciones para la prestación del servicio, con un total de cuarenta y un (41) actividades programadas para el primer semestre en el tema de Control Normativo, destacándose las visitas de verificación de infraestructura, perfiles docentes y seguimiento a establecimientos en régimen controlado. Asimismo, se evidencia un énfasis en el apoyo a la calidad educativa, con actividades priorizadas como la verificación de estrategias de resignificación del tiempo escolar, el fortalecimiento de la educación media y la promoción de la convivencia escolar, lo que refleja una preocupación por la formación integral y la prevención de riesgos en el entorno escolar.

Por otra parte, el análisis revela desafíos importantes en materia de cobertura y permanencia, con un seguimiento permanente a la información reportada en el sistema de matrícula y acciones específicas para la ampliación de cobertura en educación inicial.

La gestión financiera también ocupa un lugar central, con cincuenta y cuatro (54) actividades programadas para el primer semestre orientadas a verificar el manejo adecuado de los Fondos de Servicios Educativos, lo que indica una prioridad en el control de recursos públicos. Finalmente, la atención a quejas, denuncias y requerimientos de la comunidad educativa, con cincuenta (50) actividades programadas, evidencia un compromiso con la garantía del derecho fundamental a la educación y la resolución oportuna de las situaciones que afectan la prestación del servicio.

3. A partir de la respuesta dada a la pregunta anterior, indique tres (3) situaciones relacionadas con la prestación del servicio educativo que la ETC haya priorizado para resolver durante la presente vigencia y justifique el ¿por qué?

Del análisis de la matriz de seguimiento y la información consolidada en el POAIV 2026, se identifican tres (3) situaciones prioritarias que la Entidad Territorial Certificada (ETC) ha definido abordar durante la presente vigencia, las cuales responden a necesidades críticas del sector educativo y a los lineamientos normativos vigentes:

- 1. Seguimiento a los establecimientos educativos clasificados en régimen controlado:** La matriz evidencia que se programaron seis (6) visitas de seguimiento en el primer semestre y uno (1)

en el segundo para verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento acordados con los establecimientos educativos clasificados en régimen controlado. Esta situación se prioriza debido a que dichos establecimientos presentan deficiencias en las condiciones de prestación del servicio, lo que representa un riesgo para la calidad educativa y el derecho a la educación. El acompañamiento y asesoría permanentes buscan superar las circunstancias que originaron esta clasificación, evitando sanciones o cierres que afecten a la comunidad educativa.

2. Verificación de condiciones para la prevención del abuso sexual y acoso escolar: Se programaron trece (13) actividades en el primer semestre y diez (10) en el segundo para verificar la conformación y funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia, así como la actualización de los manuales de convivencia. Adicionalmente, se incluyó una actividad priorizada con 5 acciones en el primer semestre para promover estrategias preventivas del abuso sexual, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022. La priorización obedece a la necesidad de garantizar entornos escolares seguros y protectores, especialmente para niños, niñas y adolescentes, frente a situaciones de violencia que han sido identificadas como una problemática recurrente en el ámbito escolar.

3. Control y verificación del manejo de los Fondos de Servicios Educativos (FOSE): La actividad relacionada con la verificación del manejo adecuado de los FOSE concentra cincuenta y cuatro (54) acciones en el primer semestre, siendo una de las metas más altas de la matriz. Esta priorización responde a la necesidad de asegurar que los recursos públicos destinados a los establecimientos oficiales sean ejecutados conforme a la normatividad vigente y en coherencia con los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y los Planes de Mejoramiento. El control financiero busca prevenir malos manejos, garantizar la transparencia y optimizar el uso de los recursos en beneficio de la calidad educativa.

4. Teniendo como base el balance general de las actuaciones adelantadas por la ETC en cumplimiento del POAIV 2025, indique si se reprogramaron actividades para la presente vigencia, que no fueron ejecutadas durante el año anterior o que generaron planes de mejoramiento que deben ser objeto de seguimiento. Señale a qué temática corresponden.

Con base en el balance general de las actuaciones adelantadas por la Entidad Territorial Certificada Cúcuta en cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) 2025, y conforme a la información contenida en el "INFORME FINAL DE EVALUACIÓN", se identifica que, si bien la ejecución global alcanzó un nivel sobresaliente del 137,8%, se presentaron situaciones específicas que derivaron en la reprogramación de actividades o en la formulación de planes de mejoramiento que deberán ser objeto de seguimiento durante la vigencia 2026.

A continuación, se detallan las temáticas y actividades correspondientes:

1. Control a Prestadores No Oficiales (Sistemas de Información - EVI)

Actividad Reprogramada / Plan de Mejoramiento: Verificación del cargue del reporte de personal y directivo docentes en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados (EVI).

Se evidenció que un grupo de establecimientos educativos privados y de régimen especial no realizaron el correcto y oportuno diligenciamiento del reporte de su personal y directivo docentes en el aplicativo EVI. Esta omisión generó inconsistencias en los datos institucionales, afectando los procesos de evaluación y la regulación tarifaria correspondiente.

Como consecuencia de este incumplimiento por parte de los prestadores, la ETC estructuró un **plan de mejoramiento para la vigencia 2026**. Este plan tiene como objetivo que los prestadores subsanen la situación en el menor tiempo posible, realizando el cargue adecuado de la información conforme a los protocolos establecidos por el sistema y la normatividad vigente. Por lo tanto, el seguimiento a la ejecución de este plan de mejoramiento será una actividad priorizada para el área de Inspección y Vigilancia durante el año 2026.

2. Control Normativo y Verificación de Condiciones de Prestación del Servicio

Actividad con rezago inicial: Control normativo ordinario, verificación de actos administrativos, condiciones de infraestructura y control normativo sobre la educación privada.

Durante el primer semestre de 2025, se identificó un retraso significativo en la ejecución de varias actividades críticas pertenecientes al eje de Control Normativo y Verificación de Condiciones. Según el informe, algunas de estas actividades "no registraron avance durante el primer semestre, de conformidad con la planeación previamente definida, lo cual, representa un retraso inicial significativo".

Es importante precisar que, si bien hubo un rezago en la programación inicial, la ETC garantizó la ejecución total de estas actividades durante el segundo semestre, alcanzando el 100% de la meta anual. En este sentido, no se generó un plan de mejoramiento específico para trasladar actividades a la vigencia 2026, sino que se evidencia una gestión correctiva efectiva dentro del mismo año para cumplir con los objetivos propuestos. No obstante, la dificultad inicial para ejecutar estas actividades en el primer semestre constituye un insumo para la planeación del POAIV 2026, con el fin de optimizar la distribución de la carga operativa y garantizar la ejecución temprana de los procedimientos de control normativo.

En conclusión, la principal actividad que genera un plan de mejoramiento con seguimiento obligatorio para la vigencia 2026 se enmarca en la temática de **Control a los Prestadores No Oficiales**, específicamente en el subproceso de verificación y cargue de información en el sistema EVI. Los retrasos iniciales en el eje de Control Normativo, aunque fueron subsanados durante la vigencia, advierten sobre la necesidad de ajustar la planificación para asegurar una ejecución más equilibrada y oportuna en el próximo ciclo del POAIV.

5. Diligencie la conformación del universo (cantidad) de prestadores del servicio educativo existentes en su ETC, con base en la siguiente imagen

Tipo de EE	Educación Inicial	EPBM	ETDH	Adultos
EE Oficial (No incluir ICBF ni SENA)	0	63	1	1
EE No Oficiales	64	86	147	23

6. Identifique la oferta nueva del servicio –prestadores habilitados durante el último año- en los niveles educativos de su competencia y defina las acciones de seguimiento y de verificación de condiciones que se ejecutarán durante la vigencia del POAIV con relación a los mismos.

Durante el último año, se ha identificado una oferta nueva de servicios educativos representada por la habilitación de nuevos prestadores en los niveles de competencia de esta instancia. Entre ellos, se encuentran la ASOCIACIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ESFUERZO REGIONAL - CIIDER COL y la UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES, los cuales han sido habilitados recientemente para operar en el territorio. Asimismo, en el ámbito de la educación formal, se han incorporado las instituciones Formado y transformando, Pan y vida y el Centro educativo Lev Vygotski, todas ellas autorizadas para prestar sus servicios durante la vigencia anterior.

En el marco del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV), se ejecutarán diversas acciones de seguimiento y verificación de condiciones orientadas a garantizar la calidad y el cumplimiento normativo por parte de estos nuevos prestadores. Estas acciones incluirán visitas periódicas de inspección, revisión documental y verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y administrativos que dieron lugar a su habilitación. El objetivo es constatar que la operación real se ajuste a los estándares exigidos y que no se presenten novedades que afecten la prestación del servicio educativo.

De manera específica, se llevará a cabo el registro de matrícula en el aplicativo SIET como herramienta fundamental para el monitoreo continuo de la población atendida y la trazabilidad de los estudiantes en cada una de las instituciones. Este proceso permitirá validar la información reportada por los prestadores, cruzar datos con otras fuentes oficiales y detectar posibles inconsistencias o incumplimientos. Dicho registro será verificado de forma periódica, asegurando que la actualización sea oportuna y refleje fielmente la realidad institucional.

Finalmente, estas actividades de seguimiento se integrarán en la programación anual del POAIV, con la definición de cronogramas, responsables y metas específicas para cada prestador. Se priorizará la atención a aquellos que presenten mayor riesgo o que hayan tenido observaciones durante el proceso de habilitación, sin descuidar la vigilancia general sobre todos los nuevos actores del sistema. De esta manera, se busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional y proteger los derechos de los usuarios de los servicios educativos en el área de competencia.

7. ¿Cuáles fueron los indicadores de proceso propios del sector educativo que se tuvieron en cuenta para la formulación del POAIV 2026? Explique el comportamiento de estos indicadores durante la última vigencia evaluada e indique la fuente de información.

Para la formulación del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia POAIV 2026 en el sector educativo de la Entidad Territorial Certificada de Cúcuta, se tuvieron en cuenta diversos indicadores de proceso que permiten evaluar y monitorear el desempeño, la calidad y la gestión de las instituciones educativas. Estos indicadores, alineados con las políticas nacionales del Ministerio de Educación Nacional, fueron analizados a partir de los resultados obtenidos durante la vigencia 2025. A continuación, se explican los indicadores considerados y su comportamiento durante la última vigencia evaluada:

1. Tasa de Cobertura y Acceso (Matrícula por niveles):

Se evidenció un incremento significativo en la matrícula del sector oficial, especialmente en el nivel de Educación Inicial, que pasó de 968 estudiantes en 2025, con un aumento del 244% con respecto a 2024. En el nivel de Educación Preescolar, Básica y Media (EPBM), la matrícula oficial alcanzó los 108.909 estudiantes, con una variación positiva del 96,72%. Este comportamiento refleja el impacto de las estrategias de acceso implementadas, como la apertura del grado jardín, la contratación del servicio educativo y los arriendos de sedes. La fuente de información fue el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y el Sistema de Información de la Primera Infancia (SIPI), con corte a enero de 2025.

2. Tasa de Permanencia (Deserción escolar):

La deserción escolar, uno de los principales desafíos del contexto fronterizo, mostró una tendencia a la estabilización gracias a las estrategias focalizadas. Si bien persisten factores de riesgo asociados a la migración y la vulnerabilidad económica, la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el transporte escolar y las jornadas complementarias en alianza con Comfaoriente permitieron mantener la asistencia regular de los estudiantes. Se destaca que, a pesar del aumento de la matrícula, los programas de permanencia lograron mitigar un repunte significativo en las tasas de abandono, particularmente en básica secundaria. La fuente de información fueron los reportes de deserción del SIMAT y los informes de seguimiento del PAE y transporte escolar.

3. Calidad Educativa (Resultados Pruebas Saber 11):

Según los resultados publicados por el ICFES para la aplicación de las Pruebas Saber 11 en la vigencia 2025, se observaron avances significativos en la clasificación de las Instituciones Educativas (IE) oficiales. De las sesenta (60) IE evaluadas, varias lograron ascensos en las categorías de desempeño: cinco (5) instituciones ascendieron de categoría B a A, y tres (3) de categoría C a B. No obstante, ocho (8) instituciones se mantuvieron en categoría C y una (1) en categoría D, lo que indica la necesidad de continuar con estrategias de acompañamiento focalizado. El uso pedagógico de los resultados de las pruebas y el fortalecimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) fueron determinantes para estos avances. La fuente de información fueron los resultados oficiales publicados por el ICFES y el análisis de la clasificación por categorías (A+, A, B, C, D) para la vigencia 2025.

4. Convivencia Escolar y Clima Institucional (Manuales de Convivencia y Comités Escolares):

Durante la vigencia 2025, se realizó un acompañamiento integral a veinticuatro (24) instituciones educativas oficiales para la actualización de los manuales de convivencia, de acuerdo con la Ley 1620 de 2013. Como resultado, dichas instituciones iniciaron formalmente el proceso de ajuste normativo. Sin embargo, se evidenció la necesidad de fortalecer la conformación y el funcionamiento de los comités escolares de convivencia, así como la activación oportuna de las rutas de atención para situaciones Tipo II y III reportadas en el SIUCE. Las quejas más recurrentes durante 2025 estuvieron relacionadas con la convivencia escolar (367 quejas en la Subsecretaría de Gestión Pedagógica), lo que refuerza la prioridad de este indicador. La fuente de información fueron los informes de acompañamiento del área de Calidad Educativa, los reportes del SIUCE y las estadísticas de PQRSDF del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC).

5. Gestión Administrativa y Financiera (Rendición de cuentas y ejecución de recursos):

Se evidenció un alto nivel de cumplimiento en la rendición de cuentas por parte de los Establecimientos Educativos oficiales, con un acompañamiento constante de la Subsecretaría de Recursos Físicos y Financieros. La totalidad de las instituciones educativas cumplieron con la publicación de la información presupuestal en la plataforma SIFSE y con la realización de las audiencias públicas participativas, conforme a la Ley 1757 de 2015. La ejecución de los recursos de gratuidad se mantuvo en rangos óptimos (superior al 80% en la mayoría de las IE), reflejando una gestión transparente y eficiente. La fuente de información fue la plataforma SIFSE, los informes de la Subsecretaría de Recursos Físicos y Financieros y las actas de las audiencias de rendición de cuentas.

6. Calidad de la Información (Depuración y verificación en sistemas de información):

Se adelantaron actividades sistemáticas de depuración y verificación en los sistemas de información (SIMAT, DUE, SIFSE, C-600). Se realizó una auditoría censal aleatoria en el 10% de los colegios oficiales para validar la consistencia de la matrícula reportada, y se gestionaron novedades en el DUE en articulación con la Subsecretaría de Gestión Pedagógica. Este proceso permitió mejorar la calidad de los registros y garantizar que la información utilizada para la toma de decisiones reflejara la realidad de las instituciones. La fuente de información fueron los reportes de monitoreo de los administradores de plataforma y los informes de auditoría censal.

Durante la última vigencia, los indicadores de proceso mostraron avances significativos en áreas como la cobertura en educación inicial, los resultados de las Pruebas Saber 11 y la gestión administrativa. Sin embargo, persisten desafíos en la reducción de la deserción en contextos de vulnerabilidad, el fortalecimiento de la convivencia escolar y la actualización normativa de los manuales de convivencia en la totalidad de las IE. Estos resultados refuerzan la importancia de continuar con estrategias focalizadas de inspección, vigilancia y acompañamiento durante la vigencia 2026.

BLOQUE 2. Información General del área de Cobertura

8. Detalle la matrícula oficial y no oficial atendida por la ETC durante la vigencia 2025 en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, según los registros del SIMAT y del SIPI, y su variación con respecto al año 2024, utilice la siguiente imagen como guía:

Matrícula Oficial y No Oficial 2025 y Variación con respecto a 2024 (ETC Cúcuta, POAIV 2026)

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	EDUCACIÓN INICIAL (Matrícula)	EDUCACIÓN INICIAL (Variación %)	EPBM (Matrícula)	EPBM (Variación %)	ADULTOS (Matrícula)	ADULTOS (Variación %)
	EE OFICIAL (No incluir ICBF ni SENA)	968	244%	108.909	96,72%	235
EE NO OFICIAL	2.887	89,90%	25.543	96,71%	13.718	100,46%

De acuerdo con la información reportada a través de los sistemas de información SIMAT y SIPI, y en el marco del análisis sectorial para la vigencia 2025, la Entidad Territorial Certificada (ETC) de San José de Cúcuta presenta el siguiente detalle de la matrícula atendida, junto con su variación porcentual respecto a la vigencia 2024:

Análisis de la variación:

- **Educación Inicial:** Se observa un incremento significativo en la matrícula del sector oficial, pasando de 968 estudiantes en 2025, lo que representa un aumento del 244% con respecto a 2024. Este crecimiento obedece a las estrategias focalizadas implementadas por la ETC para la ampliación de cobertura en este nivel, destacándose la apertura de nuevos grados de jardín y el fortalecimiento de la transición armónica, en cumplimiento de los lineamientos del MEN y el Decreto 1411 de 2022.
- **Educación Preescolar, Básica y Media (EPBM):** Tanto en el sector oficial como en el no oficial, la matrícula se mantiene estable, con un crecimiento cercano al 96,7% en ambos casos. Esto refleja la capacidad de la ETC para sostener la demanda educativa a pesar de los desafíos migratorios y de infraestructura, gracias a la continuidad de programas como el PAE, el transporte escolar y la contratación del servicio educativo.
- **Educación para Adultos:** Se evidencia un crecimiento significativo en el sector no oficial, con una variación del 100,46%, lo que indica una mayor oferta y demanda de modelos educativos flexibles para la población joven y adulta. En el sector oficial, aunque la matrícula es menor (235 estudiantes),

el incremento del 81,59% refleja el impacto de las estrategias de nivelación y los modelos educativos flexibles implementados para atender a población en extraedad y migrantes.

9. Mencione las estrategias implementadas el año anterior por la ETC para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los EE oficiales y evalúe los resultados de su ejecución – Ejemplos: Ampliación de cupos, PAE, Transporte Escolar, etcétera

Durante la vigencia 2025, la Entidad Territorial Certificada (ETC) de Cúcuta implementó un conjunto de estrategias integrales orientadas a garantizar el acceso, la permanencia y la continuidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial. Estas acciones responden a las dinámicas migratorias y las condiciones de vulnerabilidad identificadas en el diagnóstico sectorial. A continuación, se describen las principales estrategias y se evalúan sus resultados:

- a) **Programa de Alimentación Escolar (PAE):** Se continuó con la ejecución del PAE en sus diferentes modalidades: Ración Industrial (RI), Ración Preparada en Sitio (RPS) y la entrega de raciones para preparar en casa durante el período de vacaciones (mercado). Este programa benefició de manera permanente a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales, contribuyendo significativamente a mejorar la asistencia regular y el rendimiento académico, al mitigar una de las principales barreras de permanencia asociadas a la inseguridad alimentaria.
- b) **Transporte Escolar (Urbano, Rural y Fronterizo):** Se garantizó la prestación del servicio de transporte escolar focalizado en las zonas rurales, de frontera y de difícil acceso, así como para la población migrante asentada en la periferia del municipio. Esta estrategia permitió la asistencia ininterrumpida de 4.423 estudiantes (cifra comparable a la vigencia anterior), reduciendo la deserción asociada a las largas distancias y las condiciones geográficas adversas.
- c) **Jornadas Complementarias (Alianza Comfaoriente):** En alianza con la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano (Comfaoriente), se implementaron jornadas complementarias que enriquecieron la formación integral de los estudiantes. Estas jornadas ofrecieron espacios para el desarrollo de habilidades artísticas, deportivas, culturales y de uso positivo del tiempo libre, beneficiando a 2.157 estudiantes y fortaleciendo su vínculo con la institución educativa.
- d) **Contratación del Servicio Educativo y Arriendos de Sedes:** Con el fin de ampliar la capacidad instalada y responder a la alta demanda en zonas críticas, la ETC adelantó la contratación del servicio educativo mediante ocho (8) contratos con confesiones religiosas, instituciones de alta calidad y otras entidades, garantizando la administración del servicio en zonas donde la oferta oficial era insuficiente. Adicionalmente, se gestionaron arriendos de sedes para albergar a la población estudiantil en condiciones de infraestructura adecuadas.
- e) **Evaluación de Resultados:** Como resultado de la implementación de estas estrategias, se evidenció un incremento significativo en la matrícula del sector oficial, especialmente en los niveles de Educación Inicial (244%) y EPBM (96,72%). Las tasas de deserción, aunque continúan

siendo un desafío, mostraron una tendencia a la estabilización en los niveles de básica secundaria y media, gracias a la acción articulada de los programas de permanencia. Se destaca que el 100% de los estudiantes beneficiarios del PAE y transporte escolar mantuvieron su asistencia regular, validando la efectividad de estas intervenciones. No obstante, se requiere un monitoreo constante para ajustar las estrategias a las dinámicas poblacionales y garantizar la sostenibilidad de los resultados.

10. Profundice en las estrategias diseñadas por la ETC para implementar en su jurisdicción la política pública de ampliación de la cobertura en Educación Inicial.

La Entidad Territorial Certificada (ETC) de Cúcuta ha diseñado e implementado una serie de estrategias para fortalecer y ampliar la cobertura de la educación inicial en su jurisdicción, en línea con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la normatividad vigente, como el Decreto 1411 de 2022. Estas estrategias se enfocan en garantizar el acceso a experiencias de aprendizaje significativas desde los primeros años de vida, asegurando la calidad educativa y promoviendo la permanencia de los niños y niñas en el sistema educativo. A continuación, se profundiza en las principales acciones desarrolladas desde el área de Calidad Educativa:

- **Acompañamiento y apropiación normativa:** Se ha brindado acompañamiento continuo a cada Establecimiento Educativo (EE) a través de capacitaciones específicas sobre el Decreto 1411 de 2022, con el fin de garantizar la correcta interpretación e implementación de los lineamientos nacionales para la educación inicial.
- **Fortalecimiento del componente pedagógico:** Se han realizado jornadas de socialización con los líderes de educación inicial de cada institución educativa para la organización del componente pedagógico, orientado al diseño curricular pertinente para el nivel preescolar, incluyendo la implementación del grado jardín.
- **Cualificación docente:** Se han adelantado procesos de capacitación continua dirigidos a las docentes de educación inicial, abordando temáticas como el desarrollo infantil, estrategias pedagógicas innovadoras y la creación de ambientes enriquecidos para el aprendizaje.
- **Orientaciones y lineamientos técnicos:** Se han generado y socializado orientaciones técnicas para la creación de ambientes pedagógicos estimulantes y seguros, así como para la caracterización sociofamiliar de los estudiantes, permitiendo una comprensión integral de sus contextos y necesidades.
- **Consolidación de recursos pedagógicos:** Se ha organizado un drive institucional que centraliza toda la información, lineamientos, guías y materiales de apoyo para la educación inicial, facilitando el acceso de las docentes a recursos actualizados que orienten y fortalezcan su práctica pedagógica diaria.
- **Seguimiento y monitoreo:** Se realiza un acompañamiento y seguimiento sistemático a los Establecimientos Educativos en la implementación de las estrategias, verificando aspectos como

la organización institucional, la aplicación de enfoques pedagógicos y la adecuación de los ambientes de aprendizaje, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la educación ofrecida en el nivel inicial.

BLOQUE 3. Información General del área de Calidad

11. ¿Cómo se clasificaron las IE de su ETC en la evaluación de Pruebas SABER 11 realizada por el ICFES? Realice un análisis general de los resultados.

De acuerdo con los resultados publicados por el ICFES para la aplicación de las Pruebas Saber 11, calendario A, de la vigencia 2025, en la Entidad Territorial Certificada de Cúcuta se cuenta con sesenta (60) Instituciones Educativas (IE) oficiales con resultados en dichas pruebas. El análisis de estos resultados permite evidenciar avances significativos en el desempeño y la clasificación de los planteles educativos.

Clasificación general y análisis

Se observa una tendencia positiva en el ascenso de las instituciones dentro de las categorías establecidas por el ICFES (A+, A, B, C y D). Durante la vigencia 2025, varias instituciones lograron mejorar su clasificación con respecto a años anteriores, reflejando el impacto de las estrategias de mejoramiento implementadas por la ETC. Un número importante de institución educativas lograron consolidarse en categorías superiores, destacándose los ascensos de instituciones que pasaron de la categoría B a A, así como de C a B, lo que evidencia un fortalecimiento en los procesos académicos y pedagógicos.

Detalle de la evolución por categorías

Con base en la información consolidada para un grupo representativo de diecisiete (17) Instituciones Educativas oficiales, se observa el siguiente comportamiento en la evolución de su clasificación durante las vigencias 2023, 2024 y 2025:

- **Instituciones en categorías superiores (A y B):** Se destaca el ascenso sostenido de cinco (5) instituciones educativas que, manteniéndose en categoría B durante 2023 y 2024, lograron alcanzar la categoría A en la vigencia 2025. Asimismo, tres (3) instituciones que se encontraban en categoría C en 2023 y 2024, ascendieron a la categoría B en 2025.
- **Instituciones en categorías que requieren fortalecimiento (C y D):** De las diecisiete (17) instituciones analizadas, ocho (8) se mantuvieron en la categoría C durante las tres vigencias (2023-2025), lo que indica una estabilidad en su desempeño pero también la necesidad de implementar estrategias focalizadas que les permitan ascender a la categoría B. Adicionalmente, una (1) institución se ha mantenido en la categoría D en el mismo período, constituyéndose como un foco prioritario de atención y acompañamiento por parte de la ETC.

Los resultados generales de las Pruebas Saber 11 para la vigencia 2025 en la ETC Cúcuta muestran un avance significativo, con un número creciente de instituciones escalando hacia categorías superiores, lo que refleja una mejora en la calidad educativa y en la preparación de los estudiantes para la educación superior. Sin embargo, persisten desafíos importantes, particularmente en las instituciones clasificadas en las categorías C y D, las cuales requieren un acompañamiento técnico y pedagógico intensivo y focalizado para superar las brechas identificadas y lograr un ascenso sostenido en su clasificación.

12. Con base en la respuesta dada a la pregunta anterior, en el año 2026, ¿Qué estrategias implementará la ETC para apoyar a las IE que se clasificaron en bajo nivel, en las pruebas SABER 11 aplicadas por el ICFES?

Con base en los resultados de las Pruebas Saber 11 aplicadas por el ICFES en la vigencia 2025, la Entidad Territorial Certificada de Cúcuta, a través del área de Calidad Educativa, implementará un plan de acompañamiento focalizado para apoyar a las Instituciones Educativas clasificadas en los niveles más bajos de desempeño (categorías C y D), así como para fortalecer a aquellas que, habiendo ascendido, requieren consolidar su mejora. Este plan se enmarca en el Plan de Acompañamiento al Mejoramiento Institucional y considera la naturaleza de la clasificación del ICFES, la cual evalúa los resultados de los últimos tres años.

Estrategias por implementar durante la vigencia 2026:

- 1. Focalización de Instituciones Educativas:** Se priorizarán nueve (9) instituciones educativas oficiales que no han logrado ascender en la clasificación: ocho (8) instituciones que se mantienen en categoría C y una (1) institución en categoría D. Adicionalmente, se brindará acompañamiento a siete (7) instituciones que ascendieron recientemente (de C a B y de B a A), con el fin de consolidar su mejora y evitar un retroceso, totalizando diecisiete (17) instituciones focalizadas.
- 2. Acompañamiento in situ y asistencia técnica personalizada:** Se realizarán visitas presenciales periódicas a las IE focalizadas, con el objetivo de:
 - Conocer de primera fuente las necesidades de fortalecimiento en el componente pedagógico.
 - Identificar las carencias en recursos y estrategias para la preparación de evaluaciones externas.
 - Brindar asesoría directa a rectores, coordinadores y docentes en la formulación e implementación de planes de área, mallas curriculares y estrategias pedagógicas alineadas con el desarrollo de las competencias evaluadas por el ICFES.
- 3. Uso pedagógico de los resultados de las pruebas:** Se implementarán talleres y jornadas de trabajo con los docentes de las áreas evaluadas (Matemáticas, Lectura Crítica, Ciencias Naturales, Sociales y Ciudadanas, e Inglés) para analizar en detalle los resultados institucionales, identificar fortalezas y debilidades, y definir acciones concretas de mejora en el aula, ajustando el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) cuando sea pertinente.

4. **Fortalecimiento de competencias básicas:** Se promoverá el desarrollo de estrategias didácticas que favorezcan el aprendizaje significativo y la evaluación formativa, con énfasis en el fortalecimiento de las competencias básicas y ciudadanas que evalúa la prueba Saber 11.
5. **Acompañamiento a los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI):** Se brindará asistencia técnica para que los PMI de las instituciones focalizadas incluyan metas, indicadores y acciones específicas orientadas a la mejora de los resultados en pruebas externas, garantizando la coherencia entre el diagnóstico institucional y las estrategias propuestas.
6. **Dinamización de la transición a la educación superior:** Se articularán esfuerzos con instituciones de educación superior para que los estudiantes de las IE focalizadas conozcan la importancia de los resultados de las pruebas Saber 11 como requisito de grado (conforme a la Ley 224 de 2023) y como herramienta para el acceso a la educación superior, motivando así su compromiso con el mejoramiento académico.

13. Teniendo en cuenta los resultados de la gestión 2025, ¿Qué acciones de seguimiento o de acompañamiento a los EE Oficiales adelantará la ETC en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa -PAM-?

Teniendo en cuenta los resultados de la gestión 2025, y en cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control, así como de lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, la Entidad Territorial Certificada de Cúcuta orientará el Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM) para la vigencia 2026 mediante acciones de seguimiento, acompañamiento pedagógico y fortalecimiento de la gestión institucional. Estas acciones están dirigidas a los establecimientos educativos oficiales, con énfasis en aquellos que, de acuerdo con los resultados de la gestión 2025, requieren fortalecimiento en sus procesos.

Acciones de seguimiento y acompañamiento:

- **Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI):** Se realizará una revisión técnica de los PMI formulados a partir de los resultados de la autoevaluación institucional, verificando la coherencia entre objetivos, metas, indicadores y acciones propuestas, y haciendo seguimiento periódico a su cumplimiento y a las evidencias que lo soportan.
- **Acompañamiento a la gestión académica:** Se brindará asistencia técnica para la actualización y coherencia del Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como orientación en la revisión y ajuste de los planes de área, las mallas curriculares y las estrategias pedagógicas. Se realizará seguimiento a la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y al uso pedagógico de los resultados de las evaluaciones internas y externas.
- **Fortalecimiento del liderazgo pedagógico de los directivos docentes:** Se adelantarán jornadas de trabajo con rectores y coordinadores orientadas al fortalecimiento de la gestión directiva y la planeación institucional, promoviendo la articulación entre el PEI, el PMI y los planes operativos institucionales.

- **Acompañamiento pedagógico a docentes:** Se desarrollarán espacios de reflexión pedagógica y comunidades de aprendizaje que promuevan estrategias didácticas innovadoras, favoreciendo el aprendizaje significativo y la evaluación formativa. Se diseñarán e implementarán procesos de formación continua en didácticas específicas, inclusión y atención a la diversidad.
- **Seguimiento al clima escolar y la convivencia:** Se brindará asistencia técnica para la implementación y actualización de los manuales de convivencia, el fortalecimiento del funcionamiento de los comités escolares de convivencia y la promoción de estrategias institucionales que favorezcan la convivencia y el bienestar estudiantil.

Estrategia de seguimiento:

La Secretaría de Educación realizará el seguimiento a estas acciones mediante visitas de acompañamiento técnico a los establecimientos educativos, revisión documental de evidencias institucionales, reuniones periódicas con los equipos directivos y la elaboración de informes de avance con retroalimentación institucional.

Resultados esperados:

Con la implementación de estas acciones se espera fortalecer los procesos de gestión institucional, consolidar la implementación efectiva de los PMI, mejorar las prácticas pedagógicas, promover ambientes escolares favorables para el aprendizaje y garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan la prestación del servicio educativo.

14. ¿Cuántos Establecimientos Educativos no oficiales se encuentran clasificados en régimen controlado para la vigencia 2026? Indique las razones.

Para la vigencia 2026, en el municipio de San José de Cúcuta, se encuentran clasificados un total de **cuarenta y siete (47) Establecimientos Educativos no oficiales en Régimen Controlado**. Esta clasificación se deriva del proceso de autoevaluación institucional y reporte financiero establecido por el Ministerio de Educación Nacional para la aprobación de tarifas, y responde a las siguientes razones:

- **Incumplimiento de orientaciones y falta de soportes (58%):** La mayoría de estos establecimientos (aproximadamente 27 instituciones) fueron clasificados en régimen controlado debido al incumplimiento de las orientaciones establecidas por el MEN, particularmente en lo relacionado con la aplicación de la Guía 4, versión 11. Si bien realizaron el proceso de autoevaluación en el aplicativo EVI, **no anexaron los documentos soporte requeridos** para validar la información suministrada, lo que impidió una evaluación integral de su situación institucional y financiera.
- **Omisión del proceso de autoevaluación (42%):** Un porcentaje significativo de establecimientos (aproximadamente 20 instituciones) fueron clasificados en régimen controlado debido a que **no han realizado el proceso de autoevaluación institucional en el aplicativo EVI durante los últimos tres años**. Esta omisión constituye una falta grave, ya que el proceso

es fundamental para evaluar aspectos institucionales, financieros y de calidad, y su incumplimiento implica una ausencia de información clave para la autorización de tarifas y el ejercicio de la inspección y vigilancia.

15. ¿Qué tipo de acompañamiento se ha previsto en el POAIV 2026 para que los EE no oficiales clasificados en Régimen Controlado, abandonen esta clasificación?

En el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) 2026 se ha previsto un acompañamiento integral y focalizado para los Establecimientos Educativos (EE) no oficiales clasificados en Régimen Controlado, con el objetivo de que superen las condiciones que los mantienen en esta clasificación y puedan avanzar hacia el régimen de libertad regulada. Este acompañamiento se estructura en las siguientes acciones:

- **Visitas de acompañamiento técnico:** Se realizarán visitas a un porcentaje representativo (10%) de los EE no oficiales clasificados en Régimen Controlado. Estas visitas tienen como propósito brindar asesoría y acompañamiento técnico directo, orientado a superar las situaciones específicas que originaron dicha clasificación. El enfoque de la visita se adaptará a la causal particular de cada caso (falta de soportes, omisión del proceso, etc.).
- **Reunión general de socialización y capacitación:** Se convocará a una reunión general con la totalidad de los establecimientos educativos no oficiales clasificados en Régimen Controlado. En este espacio, se hará énfasis en la última resolución emitida por el Ministerio de Educación Nacional en materia de tarifas y autoevaluación institucional, y se explicará detalladamente el paso a paso para el diligenciamiento correcto y completo del aplicativo EVI, incluyendo la subida de los documentos soporte requeridos. El objetivo es garantizar que los responsables de los EE comprendan a cabalidad el proceso y puedan completar con éxito la Evaluación Institucional y el Reporte Financiero en futuras vigencias.

Estas acciones buscan fortalecer la gestión institucional de los EE no oficiales, promover el cumplimiento normativo, garantizar la transparencia en el manejo financiero y, en última instancia, asegurar la adecuada prestación del servicio educativo.

16. Teniendo en cuenta los resultados del análisis realizado al sector educativo de la ETC ¿Qué estrategias de apoyo a la optimización y uso significativo del tiempo escolar se adelantarán durante la vigencia 2026?

Teniendo en cuenta los resultados del análisis sectorial, que evidencian la necesidad de fortalecer la calidad educativa, reducir brechas de aprendizaje y promover el desarrollo integral de los estudiantes, la Entidad Territorial Certificada (ETC) de Cúcuta continuará y fortalecerá durante la vigencia 2026 las estrategias orientadas a la optimización y el uso significativo del tiempo escolar. Estas acciones se alinean con los objetivos de mejorar el desempeño académico, fomentar competencias socioemocionales y ofrecer experiencias educativas enriquecedoras.

Estrategias para implementar:

- **Fortalecimiento de la jornada escolar complementaria:** Se consolidará la implementación de la jornada escolar complementaria, la cual estará enfocada en brindar espacios adicionales para el refuerzo académico, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la promoción de actividades artísticas, culturales y deportivas. Esta estrategia busca aprovechar el tiempo extracurricular para complementar la formación integral de los estudiantes, reduciendo brechas de aprendizaje y fomentando su desarrollo personal y social.
- **Consolidación de los centros de interés:** Se fortalecerán los centros de interés en las instituciones educativas, los cuales tienen como finalidad atender las necesidades, talentos y preferencias de los estudiantes. Estos espacios ofrecerán programas especializados en áreas como ciencia, tecnología, bilingüismo, emprendimiento, arte, música, deportes y medio ambiente, entre otros. Los centros de interés permitirán a los estudiantes explorar sus pasiones y fortalecer sus competencias de manera práctica y significativa, optimizando así el tiempo escolar y contribuyendo a la permanencia.
- **Acompañamiento para el uso efectivo del tiempo en el aula:** A través del Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM), se brindará asistencia técnica a los docentes y directivos docentes para optimizar el uso del tiempo escolar dentro del aula, promoviendo estrategias pedagógicas innovadoras, la implementación de proyectos de aula y la integración curricular que maximicen los aprendizajes.
- **Alianzas estratégicas:** Se mantendrán y fortalecerán las alianzas con entidades como la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano (Comfaoriente) y otras organizaciones públicas y privadas, para ampliar la oferta de actividades complementarias y centros de interés, garantizando su calidad y pertinencia.

Ambas estrategias (jornada complementaria y centros de interés) estarán alineadas con los objetivos de mejorar la calidad educativa, garantizar el uso efectivo del tiempo escolar y fomentar el desarrollo integral de los estudiantes, contribuyendo a la formación de ciudadanos competentes y comprometidos con su entorno.

BLOQUE 4. Gestión Directiva y Estratégica de los EE

17. ¿Cuál fue el nivel de cumplimiento que registró la ETC en materia de rendición de cuentas en la vigencia 2025 por parte de los EE Oficiales? Justifique su respuesta.

El nivel de cumplimiento registrado por la Entidad Territorial Certificada (ETC) en materia de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2025 fue del **100%**, evidenciando un alto grado de compromiso y responsabilidad por parte de los Establecimientos Educativos (EE) Oficiales del municipio de San José de Cúcuta.

Este resultado se sustenta en las acciones de planeación, convocatoria y acompañamiento lideradas por la Secretaría de Educación. A través de la Circular 0008 del 6 de febrero de 2026, suscrita por el Secretario de Despacho, se convocó de manera formal y oportuna a los rectores y directores rurales para llevar a cabo las audiencias públicas de rendición de cuentas de la vigencia 2025, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1757 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015.

Estas audiencias se desarrollaron entre el 26 de febrero y el 5 de marzo de 2026, constituyéndose como un espacio participativo y transparente en el que se informó a la comunidad sobre los resultados de la gestión académica, administrativa y financiera. Para garantizar el éxito del proceso y brindar el soporte técnico necesario, la administración municipal, mediante Circular 0010 del 10 de febrero de 2026, comisionó a las diferentes subsecretarías para realizar acompañamiento *in situ* a todas las instituciones educativas durante la realización de las jornadas.

Como resultado de esta estrategia integral de convocatoria, acompañamiento y seguimiento, se logró que la totalidad de las instituciones educativas oficiales cumplieran a cabalidad con lo señalado en el artículo 55 de la Ley 1757 de 2015, referente a las Audiencias Públicas Participativas.

18. ¿Qué acciones correctivas emprendió la ETC con relación a los EE Oficiales que no cumplieron el deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2025 o demostraron deficiencias en la gestión realizada?

Una vez concluido el proceso de audiencias públicas de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2025, y surtidas las respectivas verificaciones por parte de las dependencias competentes de la Secretaría de Educación Municipal, **no se evidenció la necesidad de implementar acciones correctivas.**

Lo anterior obedece a que la totalidad de los Establecimientos Educativos Oficiales (EE) de la ETC Cúcuta cumplieron con el deber legal de rendir cuentas, realizando las audiencias públicas en los plazos establecidos y conforme a los lineamientos normativos vigentes. La gestión proactiva de la ETC, reflejada en la emisión oportuna de directrices (Circulares 0008 y 0010 de 2026) y el acompañamiento permanente del equipo de la Secretaría a cada institución, permitió que no se presentaran casos de incumplimiento o deficiencias significativas que requirieran la apertura de procesos correctivos o sancionatorios durante la vigencia evaluada.

19. ¿Cuáles EE Oficiales han sido priorizados en el POAIV 2026 atendiendo las situaciones presuntamente irregulares que se identificaron en los informes de rendición de cuentas o en las quejas recibidas en años anteriores? Señale las razones.

No se ha priorizado ningún Establecimiento Educativo en el POAIV 2026 por situaciones irregulares, ya que ningún EE ha presentado irregularidades financieras. Todos los establecimientos han cumplido con la rendición de cuentas de manera ajustada a la normatividad legal, respondiendo de manera oportuna y eficiente a los informes financieros y a las solicitudes realizadas por la Secretaría de Educación y los entes de control.

Esta situación ha permitido que las Instituciones Educativas enfoquen sus esfuerzos en mejoramientos continuos, especialmente, en el área de infraestructura, logrando ambientes más agradables y adecuados para la comunidad educativa en todas sus sedes. Por lo tanto, no ha sido necesario priorizar a ningún EE en el POAIV 2025 por razones correctivas o de inspección relacionadas con irregularidades financieras o de gestión.

20. ¿En la vigencia 2025 la Secretaría de Educación documentó el trámite de las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC, ante el MEN y/o ante los Organismos de Control, en contra de los EE? ¿Se ha dado respuesta oportuna y de fondo a estos requerimientos? Detalle la información

Durante la vigencia 2025, la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta documentó y tramitó las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa a través de la plataforma SAC V2.0, herramienta implementada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para la gestión de solicitudes ciudadanas. En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, se recibió un total de **726 radicaciones** correspondientes a quejas y reclamos, las cuales fueron gestionadas por las diferentes dependencias de la Entidad Territorial Certificada (ETC).

Detalle de la información:

- **Tipología:** Las solicitudes corresponden principalmente a **quejas y reclamos** (726 en total), clasificadas internamente según el asunto y la dependencia competente.
- **Canales de atención:** Si bien el informe no desagrega el volumen por canal para 2025, se indica que las radicaciones se recibieron a través de los diferentes canales de atención al usuario habilitados por la ETC, siendo la plataforma web el medio predominante, en línea con el comportamiento de vigencias anteriores. Los canales incluyen: web, correo electrónico, atención personal, correo certificado y vía telefónica.
- **Temática y asunto:** Las quejas se clasificaron por dependencia, destacándose las siguientes:
 - **Subsecretaría de Gestión Pedagógica (367 quejas):** Agrupa las situaciones relacionadas con **acoso escolar o bullying y convivencia en el entorno escolar**, así como asuntos de la comunidad educativa. Esta dependencia concentró el mayor número de requerimientos.
 - **Área de Escalafón (166 quejas):** Las quejas más recurrentes en esta área correspondieron al asunto de **"no habilitados para concurso de ascenso y reubicación 2025"**, reflejando inquietudes del personal docente respecto a los procesos de carrera administrativa.
 - **Talento Humano (79 quejas):** Asuntos diversos relacionados con la gestión del personal.
 - **Subsecretaría de Desarrollo Educativo (13 quejas), Despacho - Jurídica (8 quejas), Fondo Prestacional (12 quejas), Nómina (21 quejas),** entre otras dependencias con menor número de radicaciones.

En cuanto a la respuesta a estos requerimientos, se informa que **en la mayoría de los casos se ha dado respuesta oportuna**, sin embargo, **no siempre es posible dar una respuesta de fondo de manera inmediata**. Lo anterior obedece al protocolo establecido: las quejas que involucran directamente

a los Establecimientos Educativos (EE) son remitidas al rector de la Institución Educativa correspondiente para que, en ejercicio de sus funciones, rinda los respectivos descargos y se surta el proceso de verificación. Una vez recibida la información, la dependencia competente procede a emitir la respuesta definitiva. Frente a los Organismos de Control, la remisión de las quejas o denuncias es determinada por la dependencia competente, según la gravedad y complejidad del caso.

21. ¿Cómo se clasificaron las quejas tramitadas durante el año 2025 y cuáles son las más recurrentes?

Las quejas tramitadas durante la vigencia 2025 se clasificaron principalmente por dependencia responsable, lo que permite identificar las temáticas y asuntos más recurrentes. A continuación, se detalla la información:

Tabla 1. Clasificación de quejas y reclamos por dependencia - Vigencia 2025

- **Tipología:** La totalidad de los 726 registros corresponden a la tipología de **quejas y reclamos**, diferenciándose de otro tipo de solicitudes como peticiones, trámites o denuncias, que también son gestionadas por la ETC.

Dependencia	Total de Quejas y Reclamos	Temática / Asunto Principal
Sub Gestión Pedagógica / Calidad Educativa	367	Bullying, convivencia en el entorno escolar, comunidad educativa.
Escalafón	166	No habilitados para concurso de ascenso y reubicación 2025.
Talento Humano	79	Situaciones diversas relacionadas con el personal.
Nómina	21	Inquietudes sobre pagos y novedades de nómina.
Fondo Prestacional	12	Asuntos relacionados con prestaciones sociales.
Despacho - Jurídica	8	Requerimientos con implicaciones legales.
Sub Desarrollo Educativo	13	Temas de inspección y vigilancia, entre otros.
Financiera	7	Aspectos presupuestales y de recursos.
Historias Laborales	2	Solicitudes relacionadas con la hoja de vida.

Cobertura	1	Asuntos de acceso y permanencia.
-----------	---	----------------------------------

- **Canales:** Si bien el informe de 2025 no especifica el desglose por canal, se mantiene la tendencia de años anteriores donde el canal **web** es el de mayor uso, seguido por la atención personal y el correo electrónico. La ETC continuó utilizando la plataforma SAC V2.0 como único sistema de radicación y seguimiento.
- **Temática y asunto más recurrentes:** La **Subsecretaría de Gestión Pedagógica** concentra el 50.5% del total de quejas (367), siendo la **convivencia escolar y el acoso escolar o bullying** la temática principal. En segundo lugar, se encuentra el área de **Escalafón** con el 22.8% (166 quejas), cuyo asunto predominante fue la no habilitación para el concurso docente. Estas dos dependencias agrupan el 73.3% de la totalidad de las quejas recibidas, lo que las constituye como los focos críticos de insatisfacción ciudadana durante la vigencia 2025.

22. ¿Qué estrategias de mejora implementará la ETC en el año 2026 para prevenir o disminuir las situaciones que originaron las quejas más recurrentes?

Atendiendo a la naturaleza de las quejas más recurrentes durante la vigencia 2025, y en el marco de un proceso de mejora continua, la Entidad Territorial Certificada (ETC) de Cúcuta implementará para la vigencia 2026 un conjunto de estrategias focalizadas por dependencia y temática. Estas acciones serán diseñadas y ejecutadas por cada subsecretaría o área responsable, de acuerdo con las particularidades de las quejas y reclamos recibidos.

Estrategias por temática y dependencia:

1. **Frente a las quejas de convivencia escolar y acoso escolar o bullying (Subsecretaría de Gestión Pedagógica):**
 - **Fortalecimiento de capacidades:** Se realizarán talleres y jornadas de capacitación dirigidas a docentes, directivos y orientadores escolares en el manejo de protocolos de atención de situaciones Tipo I, II y III, conforme a la Ley 1620 de 2013, con el fin de garantizar una activación oportuna y efectiva de las rutas de atención integral.
 - **Acompañamiento in situ:** Se intensificará el acompañamiento a los Establecimientos Educativos (EE) con mayor número de quejas en esta temática, priorizando la revisión y actualización de los manuales de convivencia y la conformación y operatividad de los comités escolares de convivencia.
 - **Campañas de sensibilización:** Se implementarán campañas pedagógicas en las instituciones educativas, dirigidas a estudiantes y padres de familia, para promover la resolución pacífica de conflictos y la prevención del acoso escolar.

2. **Frente a las quejas por trámites de escalafón (Área de Escalafón):**

- **Estrategias de comunicación y divulgación:** Se reforzarán los canales de comunicación institucional (página web, circulares, redes sociales) para publicar, con la debida antelación y de manera clara, los cronogramas, requisitos y procedimientos para los concursos de ascenso y reubicación. Se elaborarán guías y tutoriales paso a paso que expliquen el proceso y las causales de no habilitación.
- **Mesas de ayuda y asesoría personalizada:** Se habilitarán jornadas de atención preferencial y mesas de ayuda técnica, de forma presencial y virtual, para resolver inquietudes de los docentes antes, durante y después de los procesos de convocatoria.
- **Optimización de la información:** Se trabajará en la depuración y actualización de las bases de datos del personal docente, con el fin de minimizar errores en los reportes y garantizar la calidad de la información que sustenta las habilitaciones.

Estrategias transversales (aplicables a todas las dependencias):

- **Fortalecimiento de la plataforma SAC V2.0:** Se continuará con la capacitación al personal de la ETC en el uso y aprovechamiento de la plataforma, asegurando una asignación más precisa de las quejas a las dependencias competentes y un seguimiento riguroso a los términos de respuesta.
- **Seguimiento y análisis periódico:** Se establecerá un comité mensual de seguimiento de PQRSDf, liderado por la Líder de Relacionamiento con el Ciudadano, en el que cada subsecretaría reportará el avance en la resolución de las quejas y se analizarán patrones recurrentes para ajustar las estrategias de manera dinámica.
- **Rendición de cuentas:** Se incluirá en las audiencias públicas de rendición de cuentas un capítulo específico sobre la gestión de quejas y reclamos, informando a la comunidad sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos.

Estas estrategias, implementadas de manera articulada, buscan no solo disminuir el número de quejas recurrentes, sino también mejorar la calidad y oportunidad de la respuesta, fortaleciendo la confianza de la comunidad educativa en la gestión de la Secretaría de Educación Municipal.

23. ¿Qué actividades de depuración, verificación y control sobre los registros realizados por los EE en los sistemas de información -DUE, EVI, SIMAT, SIET, SIFSE, ¿C600- ejecutó la entidad territorial durante la vigencia 2025? Para 2026, ¿Qué acciones planea adelantar?

Durante la vigencia 2025, la Entidad Territorial Certificada (ETC) de Cúcuta, a través de sus diferentes áreas, adelantó un conjunto de actividades sistemáticas de depuración, verificación y control sobre los registros cargados por los Establecimientos Educativos (EE) en las plataformas de información oficiales. Estas acciones, detalladas a continuación, tuvieron como objetivo garantizar la calidad, consistencia y veracidad de los datos del sector educativo.

- **SIMAT (Sistema Integrado de Matrícula):**
 - **Seguimiento diario:** Se realizó un monitoreo permanente de los reportes de matrícula.

- **Depuración:** A partir de mediados de febrero, se adelantó un proceso de depuración de estudiantes con estado "retirado" o "trasladado", verificando su situación actual.
- **Verificación censal:** Se ejecutó aleatoriamente una auditoría censal en el 10% de los colegios públicos para corroborar *in situ* que la información reportada en el SIMAT correspondiera a estudiantes reales y activos, previniendo la existencia de alumnos inexistentes.
- **Validación de residencia:** Se revisaron los casos de estudiantes con residencia en otros departamentos o municipios para validar la correcta asignación de recursos y la pertinencia de la matrícula.
- **DUE (Directorio Único de Establecimientos) y SISE:**
 - Se trabajó articuladamente con la Subsecretaría de Gestión Pedagógica para gestionar las novedades en el directorio, tales como la creación o cierre de instituciones, cambios de rectores, modificaciones de razón social o dirección, asegurando que todos los cambios estuvieran debidamente soportados y actualizados en el DUE y SISE.
- **C-600 (Formulario C-600 DANE):**
 - La oficina de cobertura actuó como enlace entre el DANE y las instituciones educativas, brindando asistencia técnica para el diligenciamiento y reporte oportuno de la información estadística.
- **SIFSE (Sistema de Información de Fondos de Servicios Educativos):**
 - Se brindó acompañamiento continuo a las Instituciones Educativas para el cargue de la información financiera y presupuestal.
 - Se realizó la asignación de usuarios y claves cuando los responsables se encontraban inactivos o presentaban dificultades de acceso.
 - Se socializaron y recordaron los plazos establecidos por el MEN para los diferentes reportes, garantizando el cumplimiento oportuno.

Para la vigencia 2026, la ETC proyecta fortalecer y optimizar las actividades de control y verificación, con un enfoque preventivo y de mejora continua:

- **SIMAT:**
 - **Actualización del directorio de colegios públicos:** Se realizará una revisión y actualización integral del directorio de instituciones educativas oficiales.
 - **Cierre de instituciones privadas inactivas:** Se adelantará un proceso de revisión de los colegios privados que no han reportado matrícula en el SIMAT durante más de dos años, para gestionar su cierre formal y depurar el universo de prestadores.
 - **Fortalecimiento de la auditoría censal:** Se mantendrá y robustecerá la estrategia de auditoría censal aleatoria, buscando ampliar su cobertura para garantizar la plena identificación de posibles inconsistencias.
- **SIFSE:**

- **Acompañamiento continuo:** Se dará continuidad a la asesoría y asistencia técnica a las IE para el cargue de información en la plataforma, asegurando que los reportes se realicen de manera correcta y dentro de los plazos establecidos.
- **Atención de requerimientos:** Se fortalecerá la capacidad de respuesta para atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos y dudas que presenten las instituciones educativas.
- **DUE y otros sistemas:**
 - Se mantendrá el trabajo articulado con las diferentes dependencias para garantizar la actualización permanente y la consistencia de la información en todos los sistemas (DUE, SIMAT, SIFSE, C-600, SIET, EVI), con el fin de contar con una base de datos unificada, confiable y de alta calidad para la toma de decisiones.

24. Realice un balance de las actividades de seguimiento y control al cumplimiento de la jornada laboral y ausentismo injustificado que realizó la ETC en el año 2025 con relación a la planta de personal docente y directivo docente asignada a los EE Oficiales. Con base en los resultados derivados de estas actividades indique ¿Qué acciones de verificación y control adelantará durante el año 2026?

Durante la vigencia 2025, la Secretaría de Educación de Cúcuta, en su calidad de Entidad Territorial Certificada (ETC), adelantó actividades de verificación, seguimiento y control al cumplimiento de la jornada laboral de la planta de personal docente y directivo docente vinculada a los establecimientos educativos oficiales del municipio.

Las principales acciones desarrolladas fueron:

1. Monitoreo periódico del reporte de ausentismo a través del sistema de gestión de talento humano.
2. Revisión y validación de incapacidades médicas reportadas por los funcionarios docentes y directivos docentes.
3. Verificación de las justificaciones presentadas por ausencias laborales.
4. Aplicación de descuentos salariales por ausencias no justificadas conforme a la normatividad vigente.
5. Requerimientos administrativos a los establecimientos educativos para reportar novedades de personal.
6. Consolidación de informes de ausentismo laboral para efectos de control administrativo y toma de decisiones.

Estas acciones permitieron ejercer control sobre el cumplimiento de la jornada laboral y detectar situaciones de ausentismo injustificado.

Durante el año 2025 se identificaron: 12 funcionarios docentes reportados con ausentismo no justificado. Se aplicaron descuentos salariales por 68 días no laborados, en cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas sobre pago de salarios por servicios efectivamente prestados.

Estas medidas se adoptaron como mecanismo de control y garantía del cumplimiento de las obligaciones laborales del personal docente.

Ausentismo por incapacidades

De acuerdo con el Informe General de Ausentismos, se registraron: 2.105 funcionarios con algún tipo de incapacidad. 28.086 días de incapacidad reportados durante la vigencia.

Distribución de incapacidades

Tipo de incapacidad	No. Empleados	Días perdidos	Participación
Enfermedad general	1909	18.049	64,2%
Maternidad	56	4.058	14,4%
Incapacidad administrativa	33	3.079	10,9%
Enfermedad profesional	40	1.544	5,4%
Accidente de trabajo	51	1.203	4,2%
Paternidad	16	153	0,5%
Total	2105	28.086	99,6%

Se evidencia que la enfermedad general representa la principal causa de ausentismo, con más del 64 % de los días reportados.

Incapacidades que generaron descuentos

Durante la vigencia 2025 también se registraron; 1.186 funcionarios con incapacidades que generaron descuentos salariales. 16.708 días de incapacidad sujetos a descuento, conforme a los procedimientos establecidos para el reconocimiento y pago de incapacidades.

El ausentismo injustificado presenta un nivel bajo, lo que indica un adecuado cumplimiento de la jornada laboral por parte de la mayoría del personal docente. las incapacidades médicas constituyen la principal causa de ausencia laboral, especialmente las derivadas de enfermedad general. El volumen de incapacidades requiere seguimiento permanente, debido a su impacto en la prestación del servicio educativo y en la continuidad de los procesos pedagógicos.

Acciones de verificación y control proyectadas para 2026

Con base en los resultados obtenidos durante 2025, la Secretaría de Educación de Cúcuta, Oficina de Talento Humano, implementará durante la vigencia 2026 las siguientes acciones:

ACCIONES DE CONTROL	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
---------------------	-------------	-------------

1. Fortalecimiento del seguimiento al ausentismo.	Consolidación periódica de reportes de ausentismo por establecimiento educativo. Identificación de casos recurrentes de incapacidad o ausencias injustificadas.	TALENTO HUMANO - PROCESO DE AUSENTISMO
2. Verificación de incapacidades	Revisión de la autenticidad y validez de las incapacidades médicas. Articulación con las EPS y ARL para validar los certificados médicos expedidos.	TALENTO HUMANO - PROCESO DE AUSENTISMO
3. Control al cumplimiento de la jornada laboral	Requerimientos a los rectores y directivos docentes para reportar oportunamente novedades de personal. Seguimiento al cumplimiento de horarios y permanencia en los establecimientos educativos.	TALENTO HUMANO - PROCESO DE PLANTA
4. Aplicación de medidas administrativas	Continuar con la aplicación de descuentos salariales por ausencias no justificadas. Iniciar actuaciones administrativas disciplinarias cuando se evidencien reincidencias o incumplimientos reiterados.	TALENTO HUMANO - PROCESO DE AUSENTISMO
5. Estrategias de prevención del ausentismo	Promoción de programas de bienestar laboral y salud ocupacional dirigidos al personal docente. Implementación de estrategias de prevención de enfermedades laborales.	TALENTO HUMANO - PROCESO DE BIENESTAR LABORAL-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

25. ¿Qué actividades de seguimiento y control adelantó la ETC para verificar la debida y oportuna conformación de las instancias de gobierno escolar en los EE durante 2025? En 2026, ¿Qué acciones tiene previsto adelantar?

Con base en la Circular 014 de 2025, expedida por la Secretaría de Educación, a continuación, se presentan las actividades de seguimiento y control realizadas durante 2025, así como las acciones previstas para 2026, en relación con la conformación del gobierno escolar en los establecimientos educativos oficiales

Durante el año 2025, la Entidad Territorial Certificada (ETC) adelantó un proceso sistemático de acompañamiento y verificación del cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la conformación del gobierno escolar. En primer lugar, se realizó la difusión oportuna de la Circular 014, mediante la cual se recordaron los plazos y procedimientos establecidos en el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1860 de 1994 para la elección del personero estudiantil, el consejo de estudiantes y los voceros por grado. Adicionalmente, se hizo énfasis en lo dispuesto por la Ordenanza 011 de 2012 de la Asamblea Departamental de Norte de Santander, que incorpora la figura del contralor estudiantil en las instituciones educativas oficiales.

Como parte del seguimiento, la ETC solicitó a los rectores la remisión de los cronogramas internos de cada institución, con el fin de validar que las convocatorias se realizaran dentro de los treinta días calendario siguientes al inicio de clases y que las asambleas por grados se llevaran a cabo en las primeras cuatro semanas del calendario académico. Se realizaron visitas de asistencia técnica a una muestra representativa de establecimientos educativos, con el objetivo de observar directamente el desarrollo de las elecciones, verificar el uso del voto secreto y la aplicación del sistema de mayoría simple en la elección del personero, así como constatar la elección de los voceros de cada grado y del contralor estudiantil en la misma jornada electoral, en cumplimiento del artículo séptimo de la mencionada ordenanza.

Además, se estableció un canal de comunicación permanente con los directivos docentes para resolver inquietudes y brindar orientación sobre la interpretación de las normas, especialmente en lo relacionado con la incompatibilidad entre el cargo de personero y el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, y sobre los requisitos de grado para aspirar a la contraloría escolar. Al finalizar el proceso, se requirió a las instituciones educativas la presentación de un informe de resultados, que incluyera los nombres de los estudiantes electos y las actas de las respectivas elecciones, información que fue consolidada y analizada para identificar posibles omisiones o incumplimientos.

Para la vigencia 2026, la ETC tiene proyectado fortalecer el acompañamiento a las instituciones educativas mediante la implementación de una estrategia de monitoreo más rigurosa y oportuna. Se prevé la emisión de una nueva circular con instrucciones actualizadas, haciendo hincapié en la importancia de respetar los plazos establecidos y en la necesidad de articular las elecciones del personero y del contralor estudiantil en una misma jornada, como mecanismo para fortalecer la participación democrática y la transparencia en la gestión educativa.

Asimismo, se llevarán a cabo jornadas de capacitación dirigidas a directivos docentes, docentes orientadores y estudiantes interesados en aspirar a los cargos del gobierno escolar, con el fin de socializar las funciones, responsabilidades y alcances de cada instancia, así como las técnicas de control social y veeduría ciudadana aplicables al ámbito escolar. Estas capacitaciones incluirán módulos específicos sobre el manejo de los fondos de servicios educativos y la revisión del plan de compras, en concordancia con las funciones del contralor estudiantil.

La ETC también implementará un aplicativo o formulario en línea para que las instituciones reporten en tiempo real la conformación de sus gobiernos escolares, lo que permitirá un seguimiento más ágil y la

detección temprana de situaciones de incumplimiento. Se programarán visitas de verificación posteriores a las elecciones, con énfasis en aquellas instituciones que en el año anterior presentaron dificultades o no reportaron oportunamente la información. Finalmente, se promoverá la articulación con la Contraloría General del Departamento para el seguimiento a la gestión de los contralores estudiantiles y se establecerán alianzas con universidades u organismos de control para desarrollar proyectos de formación ciudadana y cultura de la legalidad en el entorno escolar.

BLOQUE 5. Convivencia Escolar

26. ¿Qué resultados tuvieron las acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III en los EE implementadas durante la vigencia 2025 y cuáles ha previsto adelantar durante el año 2026?

Durante el año 2025, las acciones de seguimiento adelantadas por esta Entidad Territorial Certificada (ETC) frente a los mecanismos de activación de las rutas de atención para situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III arrojaron los siguientes resultados:

Aspecto evaluado	Hallazgo / Resultado
Reportes en plataforma SIUCE	Se evidenció una disminución progresiva en el número de reportes: 134 en 2023, 107 en 2024 y 92 en 2025. Esta reducción obedece, en parte, a la clarificación realizada a las instituciones educativas respecto de que en el SIUCE solo deben reportarse situaciones Tipo II y Tipo III, mientras que las situaciones Tipo I, por ser esporádicas y de inmediata solución en el aula, no requieren dicho registro.
Activación del Comité Escolar de Convivencia	Se identificó que algunas instituciones educativas continúan omitiendo la convocatoria y activación del Comité Escolar de Convivencia para adelantar acciones de promoción y prevención, limitando su función a la atención de situaciones puntuales.
Calidad de los reportes en SIUCE	Se observó que, en varios casos, los establecimientos educativos no diligencian adecuadamente los campos destinados a describir las situaciones de convivencia escolar, lo que dificulta el análisis y seguimiento de los casos.
Clasificación de situaciones en los manuales de convivencia	Persiste una inadecuada clasificación de las situaciones Tipo I, II y III en los manuales de convivencia, en contravía de lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, lo que en algunos casos ha implicado la omisión de garantías propias del debido proceso.
Soportes documentales	Como aspecto positivo, se evidenció que las instituciones educativas remiten los soportes suficientes para acreditar el cumplimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Control y seguimiento administrativo	Las acciones de seguimiento implementadas permitieron consolidar un control más específico respecto de las situaciones de convivencia reportadas, facilitando un acompañamiento focalizado en las temáticas donde las instituciones presentan mayores falencias.
--------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Previsiones para la vigencia 2026

Para el año 2026, esta ETC tiene previsto adelantar las siguientes acciones:

Acción prevista	Descripción
Consolidación de base de datos única	Se consolidará la información reportada en una base de datos unificada, que permita llevar un control integral, evitando la duplicidad de variables o datos y facilitando el análisis estadístico y la toma de decisiones.
Acompañamiento en debido proceso	Conforme a los resultados obtenidos en 2025, se considera necesario realizar un acompañamiento a las instituciones educativas en el desarrollo de acciones orientadas a fortalecer las dinámicas del debido proceso en las actuaciones de convivencia escolar.
Fortalecimiento de comités de convivencia escolar	Se ha previsto fortalecer a los Comités Escolares de Convivencia de 23 instituciones educativas oficiales, en aspectos relacionados con la Ruta de Atención Integral, la promoción y prevención de violencias basadas en género, consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y acoso escolar.

27. ¿Qué acciones de verificación adelantó la ETC en 2025 sobre los reportes de las situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE? ¿Qué resultados obtuvieron? Con base en lo anterior, ¿Qué estrategias implementará en el 2026?

Acciones de verificación realizadas

Durante la vigencia 2025, esta ETC adelantó las siguientes acciones de verificación sobre los reportes de situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE:

Acción de verificación	Descripción
Análisis jurídico de clasificación	De cada uno de los reportes generados, se realizó un análisis jurídico para verificar la adecuada clasificación de la situación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013.
Verificación del cumplimiento de la ruta	Una vez realizado el análisis, se solicitó a las instituciones educativas el cumplimiento de la

	Ruta de Atención Integral, requiriendo el envío de los soportes de radicación ante la institución o entidad competente.
Activación del Comité Interno de Seguimiento	Para las situaciones Tipo III (presuntos delitos sexuales), se activó de manera inmediata el Comité Interno de Seguimiento a Situaciones de Violencia Sexual en Entornos Escolares, conforme a las orientaciones de la Directiva 01 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional.
Verificación de permanencia escolar	Se verificó la permanencia de los estudiantes afectados en la institución educativa, garantizando su derecho a la continuidad del proceso formativo.
Remisión a entidades de control	Se remitieron solicitudes de acompañamiento dirigidas a la Procuraduría Provincial de Cúcuta y a la Oficina de Control Interno Disciplinario en los casos en que se encontraron involucrados docentes oficiales en situaciones Tipo III.

Como resultado de las acciones de verificación adelantadas, se logró:

- Garantizar la activación completa de la Ruta de Atención Integral en la totalidad de los casos reportados.
- Adelantar acciones restaurativas para el fortalecimiento de la convivencia escolar, particularmente en situaciones de violencia sexual.
- Fortalecer la articulación interinstitucional con los organismos de control y las entidades competentes (ICBF, Fiscalía, Policía de Infancia y Adolescencia).

Estrategias previstas para 2026

Con base en los resultados obtenidos, para la vigencia 2026 se implementarán las siguientes estrategias:

Estrategia	Descripción
Acompañamiento focalizado	Se desarrollarán acciones de acompañamiento específicas dirigidas a los Comités Escolares de Convivencia de las instituciones educativas oficiales con mayores registros de incidencia reportados en el SIUCE, con el fin de fortalecer sus capacidades para la prevención, atención y seguimiento de situaciones de convivencia escolar.

28. En el año 2025, ¿Qué resultados se obtuvieron en el acompañamiento realizado por la ETC a los EE en materia de revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de

convivencia? Para 2026, ¿Qué estrategia adelantarán para garantizar que todos los EE se encuentren al día en este tema?

Durante la vigencia 2025, la Entidad Territorial Certificada de Cúcuta, a través del equipo de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Municipal, adelantó un plan de acompañamiento integral a los Establecimientos Educativos oficiales, en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento Institucional. Este plan tuvo como propósito fundamental fortalecer la gestión institucional en sus diferentes componentes, con especial énfasis en la revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia escolar, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013.

Resultados obtenidos durante la vigencia 2025:

- Durante el año 2025, se realizaron visitas de acompañamiento presencial a **veinticuatro (24) instituciones educativas oficiales** del municipio de San José de Cúcuta. En estas visitas, un equipo interdisciplinario del área de Calidad Educativa desarrolló una agenda programada, brindando asistencia técnica personalizada a rectores, coordinadores y docentes.
- **Orientaciones técnicas:** El acompañamiento se centró en orientar a las comunidades educativas sobre los procedimientos y criterios fundamentales para la actualización de los manuales de convivencia. Se abordaron aspectos clave como:
 - Los contenidos y conceptos esenciales que deben estar presentes en el manual de convivencia escolar, conforme a la normatividad vigente.
 - La identificación de los actores de la comunidad educativa que deben participar en los procesos de construcción, socialización, evaluación y ajuste del manual.
 - Los elementos fundamentales por considerar al iniciar el proceso de actualización, garantizando un enfoque participativo, incluyente y basado en derechos.
- **Impacto en las instituciones:** Como resultado directo de este acompañamiento, las veinticuatro (24) instituciones educativas visitadas iniciaron formalmente el proceso de actualización de sus manuales de convivencia escolar, incorporando las orientaciones y observaciones realizadas por el equipo técnico de la Secretaría de Educación. Este avance representa un paso significativo hacia la armonización de los instrumentos de convivencia con los lineamientos nacionales y las dinámicas particulares de cada contexto escolar.

Estrategia para la vigencia 2026:

Para garantizar que la totalidad de los Establecimientos Educativos oficiales de la ETC Cúcuta cuenten con sus manuales de convivencia actualizados y alineados con la normatividad vigente, se implementará la siguiente estrategia durante la vigencia 2026:

1. **Continuidad y ampliación del acompañamiento presencial:** Se dará continuidad al plan de visitas integrales a las instituciones educativas oficiales, con el objetivo de cubrir la totalidad de las sesenta

y tres (63) instituciones. A la fecha, y en lo transcurrido del año 2026, se han visitado dieciocho (18) instituciones adicionales, desarrollando el plan de trabajo correspondiente para cada una. Se proyecta completar el ciclo de visitas a la totalidad de los EE oficiales durante la presente vigencia.

2. **Seguimiento y evaluación a las instituciones acompañadas:** Para las instituciones que ya recibieron acompañamiento en 2025 y las que se visiten en 2026, se realizará un proceso sistemático de seguimiento y evaluación. Este proceso permitirá:
 - Verificar el avance en la implementación de los ajustes propuestos a los manuales de convivencia.
 - Evaluar la calidad y pertinencia de las actualizaciones realizadas por cada institución.
 - Brindar retroalimentación oportuna y, de ser necesario, ajustar las orientaciones para garantizar la plena adecuación a la normatividad.
3. **Fortalecimiento de capacidades institucionales:** De manera complementaria a las visitas, se promoverán espacios de formación y socialización de buenas prácticas en materia de convivencia escolar, dirigidos a directivos docentes y líderes de los comités escolares de convivencia, con el fin de consolidar una cultura de actualización permanente y mejora continua de los manuales de convivencia.

Con esta estrategia, la ETC Cúcuta busca asegurar que todos los Establecimientos Educativos oficiales cuenten con manuales de convivencia actualizados, pertinentes y en concordancia con el marco legal, contribuyendo así al fortalecimiento del clima escolar y la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el entorno educativo.

29. En 2025, ¿Qué acciones adelantó la ETC para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar? ¿Qué actuaciones tiene previstas para la vigencia 2026 sobre este tema?

Durante la vigencia 2025, esta ETC adelantó las siguientes acciones para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia:

Acción	Descripción
Conformación de equipo de apoyo psicosocial	Se consolidó un equipo de apoyo psicosocial en donde se intervinieron un total de 11.275 estudiantes (11.5%), 365 docentes (8.4%) y 40 padres de familia. En cuanto a instituciones educativas, se intervinieron un total de 48 (76.1%) de las 63 de los establecimientos oficiales del municipio. Las acciones se concentraron en el fortalecimiento de la Ruta de Atención Integral y

	en la dinamización de los Comités Escolares de Convivencia.
Diagnóstico de conformación y funcionamiento	<p>Se realizó un diagnóstico orientado a determinar la conformación, periodicidad de reuniones y funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia. Dicho diagnóstico fue respondido por 23 establecimientos educativos oficiales del municipio, de lo cual, es posible extraer los siguientes puntos importantes:</p> <p>El 84.4% de las I.E. con diagnóstico desarrollan estrategias, programas y actividades de convivencia de acuerdo con las necesidades de la comunidad educativa y el 15.6% no lo desarrollan.</p> <p>El 66.7% % de las I.E. con diagnóstico proponen y viabilizan estrategias pedagógicas para la flexibilización del modelo pedagógico que implementa la IE para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía y el 33.3% no.</p> <p>El 55.5% % de las I.E. con diagnóstico cuentan con un plan de acción definido para el año 2025 y el 44.5% no cuentan con un plan.</p>
Análisis de resultados	A partir del diagnóstico, se identificaron fortalezas y debilidades en la operatividad de los comités, lo que permitió establecer líneas base para el diseño de estrategias de fortalecimiento.

Actuaciones previstas para 2026

Para la vigencia 2026, esta ETC tiene previsto:

Actuación prevista	Descripción
Acompañamiento específico a comités	Se desarrollarán acciones de acompañamiento específicas dirigidas a los Comités Escolares de Convivencia de las instituciones educativas oficiales con mayores registros de incidencia reportados en el SIUCE, con el fin de fortalecer sus capacidades en el desarrollo de planes de acción para la promoción, prevención, atención y seguimiento de situaciones de convivencia escolar.

<p>Fortalecimiento de capacidades</p>	<p>Se implementarán jornadas de formación y actualización dirigidas a los miembros de los Comités Escolares de Convivencia, en temas relacionados con la Ruta de Atención Integral, el debido proceso, la promoción de derechos y la prevención de violencias.</p>
----------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

BLOQUE 6. Conformación del área de Inspección y Vigilancia

30. ¿Con qué cargos está conformada la oficina de Inspección y Vigilancia en su entidad?

- Subsecretaría de Gestión Pedagógica - 1
- Profesional Especializado - 1
- Profesional Universitario - 1
- Asistencial - 1

31. ¿Cuántas personas conforman el área de inspección y vigilancia en su entidad? Detalle por cargo

- Subsecretaría de Gestión Pedagógica - 1
- Profesional Especializado - 1
- Profesional Universitario - 1
- Asistencial – 1

En vista de los elementos expuestos se observa que, en cumplimiento del artículo 2.3.7.1.5 del Decreto 1075 de 2015, que establece la obligación de garantizar la supervisión efectiva del servicio educativo, la Secretaría de Educación de San José de Cúcuta, como Entidad Territorial Certificada (ETC), debe formular y ejecutar el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV). Del mismo modo, el artículo 2.3.7.2.3 del Decreto en mención consagra la obligación de las Secretarías de Educación en proporcionar al Ministerio de Educación Nacional (MEN) la información requerida sobre los resultados de inspección y vigilancia, tal como lo dispone el artículo 2.3.7.2.2, que faculta a dicha entidad para solicitar tales datos a las entidades territoriales. Sumado a lo referido, el artículo 39 de la Ley 1952 de 2019 refuerza esta responsabilidad al prohibir a los servidores públicos omitir, retardar o negar información solicitada por las autoridades, bajo el principio de transparencia y debida atención a las peticiones. En consecuencia, la elaboración del POAIV no solo es un mandato legal, sino un instrumento esencial para asegurar la calidad educativa y el cumplimiento normativo en el municipio de San José de Cúcuta.

En el marco de las anteriores apreciaciones y en atención a las disposiciones normativas y reglamentarias emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, la ETC Cúcuta procede a efectuar la respectiva publicación en la página web oficial de la entidad para los fines pertinentes.

#Mejor Estudiar

Education

Some Resolutions to Change

Lideres que inspiran

La respuesta se ha enviado.

Algo importante que puede hacer a continuación

Guardar mi respuesta

[Enviar otra respuesta](#)

Microsoft Forms

Microsoft Windows

Buscar

ESP LAA

1:32 p. m.
13/03/2026